



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Buenas tardes a todos.

Vamos a iniciar esta Comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, dando la bienvenida al Sr. Consejero y a los Altos Cargos de su departamento que le acompañan.

Por favor, Sr. Secretario, dé lectura al punto del orden del día.

**Único.- Comparecencia del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio a fin de informar sobre el Proyecto de Ley por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria [8L/1000-0016], a solicitud del Grupo Parlamentario Regionalista.**

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Comparecencia del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio a fin de informar sobre el Proyecto de Ley por la que se regula el aprovechamiento eólico de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a solicitud del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Muchas gracias.

La ordenación del debate se ajusta a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento, si bien habiéndose solicitado la comparecencia por el Grupo Parlamentario Regionalista, será éste el que abra el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios.

A continuación tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo estimado de 30 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Buenas tardes. Muchas gracias.

La Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio ha impulsado el establecimiento de un nuevo marco jurídico, regulador para los parques eólicos.

Para la elaboración de dicho proyecto normativo, se procedió a la creación de un grupo de trabajo integrado por distintas Consejerías, asistiendo a las numerosas reuniones celebradas por este motivo, representantes y personal técnico especializado de esta Consejería, de la de Medio Ambiente, de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, contando además con el asesoramiento jurídico de letrados de la Dirección General del Servicio Jurídico.

Una vez elaborado un primer borrador del anteproyecto de ley de aprovechamiento eólico, se promovió su consulta a la Asociación Eólica de Cantabria, integrada por representantes de las empresas del sector eólico, que formuló distintas observaciones y sugerencias, la mayor parte de las cuales fueron objeto de incorporación al texto que había sido redactado, previo análisis del grupo de trabajo antes señalado.

El pasado 20 de junio de este año, el Gobierno de Cantabria aprobó el proyecto de Ley que regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria y lo ha remitido al Parlamento de Cantabria para la tramitación del procedimiento legislativo.

La presente ley tiene como objetivo fundamental, la regulación del procedimiento para autorizar la construcción, explotación, ampliación, modificación, transmisión y cierre de los parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Todo ello con la garantía de la preservación del medio natural.

De acuerdo con este objetivo, la ley establece un procedimiento de autorización de los parques eólicos, cuya principal novedad radica en el establecimiento de un trámite previo de selección competitiva de proyectos, que se adecua al sector de la energía eólica.

La ley abandona el modelo establecido por el Decreto de 12 de marzo de 2009 y lo sustituye por otro que ofrece mayor agilidad administrativa y certeza jurídica, al no hacer depender todo el desarrollo eólico del resultado de un único concurso general, expuesto a los riesgos derivados de eventuales impugnaciones que pudieran provocar, como ha sido el caso, la paralización de su desarrollo.

La ley, por tanto, introduce el trámite de autorizaciones en competencia, limitándose la intervención administrativa previa al procedimiento ordinario de autorización de parques eólicos, estableciendo un trámite de selección competitiva en aquellos supuestos en que haya más de un interesado en promover parques, en una misma ubicación.



La novedad principal, por tanto, está en la regulación de la autorización administrativa previa, de manera que el promotor que quiere instalar un parque eólico en Cantabria presentará, ante Industria, su solicitud, determinando la superficie afectada por el parque y la potencia y número de aerogeneradores a instalar.

Dicha solicitud se someterá a información pública durante 30 días, para que cualquiera pueda presentar solicitudes en competencia. Para ello, el solicitante inicial y el resto de candidatos, deberán presentar una documentación más completa que incluya un anteproyecto de las instalaciones. Será una Comisión de Valoración, la que proponga con base en unos criterios objetivos, cuál es la mejor solicitud.

La regulación que la ley realiza de este sistema, ofrece muchas ventajas frente a un único concurso que, como el anterior, afecte a toda la Comunidad Autónoma. Por una parte, proporciona una mayor celeridad en la tramitación, es más ágil y además permite un análisis individualizado de cada uno de los parques eólicos que se soliciten.

Por otra parte, no se supedita a todo el desarrollo eólico de Cantabria, a un único concurso con lo que se evita que los posibles recursos que pudieran generar un determinado parque eólico afecten a todo el desarrollo eólico de la Comunidad.

Por último, la selección de la mejor solicitud, se lleva a cabo mediante criterios objetivos y fácilmente cuantificables que minoran la subjetividad en la valoración de los proyectos.

Por otra parte, la ley asume que la implantación de parques eólicos no resulta completamente inocua para el entorno, que al menos parcialmente sería transformado no solo como consecuencia del impacto visual producido por los aerogeneradores, sino también como resultado de las infraestructuras que esas instalaciones llevan consigo, como son: los caminos de acceso y las líneas de evacuación.

En respuesta a todo ello, la ley crea el denominado Fondo para la Compensación Ambiental y la Mejora Energética, que pretende nutrirse entre otros recursos con las aportaciones económicas comprometidas por los promotores de los parques eólicos que hayan obtenido una autorización en competencia y con las del canon eólico concebido como ingreso compensatorio ambiental y como prestación patrimonial de derecho público de naturaleza extrafiscal y real.

Este Fondo se articula así con un instrumento destinado a financiar actuaciones vinculadas a la conservación, reposición y restauración ambiental, así como la promoción de proyectos que contribuyan al desarrollo del sector de la energía en la Comunidad.

Además y como una garantía añadida al interés público en la conservación del paisaje y del medio ambiente, la ley que vamos a someter a consideración del Parlamento de Cantabria, especifica claramente que no se podrán autorizar parques eólicos en las zonas excluidas por la planificación energética de Cantabria. Es decir, por el Plan de sostenibilidad energética para Cantabria que este Gobierno está tramitando y cuya aprobación definitiva se hará de manera prácticamente simultánea al de esta ley de aprovechamiento eólico.

Esta nueva ley deja sin efecto las asignaciones dimanantes del concurso eólico, ilegalizado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, es decir, saca las consecuencias lógicas de dicha decisión judicial.

No podemos insistir en lo que vulnera la ley, hay que hacer las cosas de otra manera.

Naturalmente, no queremos perjudicar a las empresas concernidas y por ello, establecemos que si un asignatario del anterior concurso presenta un parque semejante en la misma zona, le valdrá la documentación que ya había elaborado, es decir, no le obligaremos a nuevos gastos, para el mismo proyecto.

Se trata, por tanto, de un proyecto de Ley que cumpla con nuestro compromiso político de desarrollar las energías renovables en Cantabria y de dotar de seguridad jurídica a las inversiones privadas en nuestra Comunidad.

Creemos que el conjunto de la Ley Eólica y del Plan de sostenibilidad energética dará un impulso a la energía limpia y a la creación de empleo, ligada a la producción de electricidad a partir del viento. Tendremos un sector eólico potente y seguro y también respetuoso de nuestros paisajes y de nuestro medio ambiente.

Esperamos las opiniones de los Grupos Parlamentarios que sin duda pueden contribuir a mejorar un proyecto de Ley, por otra parte, muy pensado y creemos que equilibrado.

Esta ley es la solución al enorme lío que sea ha creado y permitirá desarrollar una industria ligada a la energía eólica en nuestra Comunidad.



La industria no prospera con pleitos sino con buenas leyes, el Gobierno apuesta por una Cantabria industrial y por tanto por una legislación que dé seguridad, estabilidad y fiabilidad al tejido industrial de nuestra tierra, haciéndolo compatible con el respeto al medio rural, al medio natural perdón.

Este proyecto de Ley, ha contado con los siguientes informes: informe favorable del servicio jurídico de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio; informes favorables de las Secretarías Generales de las demás Consejerías; informe con observaciones que se han atendido en el proyecto de Ley de la Dirección General del Servicio Jurídico. Finalmente el proyecto de Ley se ha hecho público en las páginas web del Gobierno de Cantabria y del Parlamento de Cantabria.

Es así como se ha tramitado el proyecto de Ley que ahora se presenta, que no obstante como todos los proyectos de ley, pero más si cabe en este caso por la dimensión del texto normativo, está abierto a su enriquecimiento y mejora con las aportaciones de los Grupos Parlamentarios a través de las diversas enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene ahora la palabra los Grupos Parlamentarios, en primer lugar el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Presidente.

Bueno bienvenido una vez más a este Parlamento Sr. Consejero, aunque haya habido que solicitar la comparecencia, yo le agradezco que haya venido, porque la verdad es que ha sido rápido. Le doy la bienvenida por lo tanto a usted, casi, casi le agradezco la brevedad y también le doy la bienvenida a los cargos que le acompañan, a sus directores en esta tarde que nos toca estar aquí a debatir este asunto.

Hombre supongo que tanto el Sr. Consejero como el resto de los presentes ya pueden suponer que habíamos pedido esta comparecencia precisamente con el objeto de que el Consejero nos explicase un poco el fondo, el alcance de este anteproyecto de Ley que todos tenemos y que ya hemos visto, pero a mí me hubiera gustado que hubiera sido usted, porque ha sido breve ha sido demasiado breve ¿verdad?, que hubiera abundado un poquito más, no se lo echo en cara.

No se lo echo en cara porque yo al menos me he molestado en mirar el anteproyecto y tengo algo de idea ya del asunto, pero bueno, era bueno pedir la comparecencia de que el Consejero nos diese una primera entrada del anteproyecto y nos explicase cual era la visión del Gobierno y de alguna manera lo ha hecho porque bueno nos ha pedido, he querido entenderle que a veces usted y yo no nos entendemos bien, pero he querido entenderle ha dicho que pide colaboración a los grupos políticos y al tiempo no sé si antes o después ha dicho pero el proyecto está bien pensado y bien sopesado.

Bueno no sé, entonces qué hueco nos ha dejado si lo tiene bien pensado y bien sopesado, no sé qué hueco nos habrá dejado, porque ya le adelanto que yo como le decía que lo he mirado, estas 12 páginas que ya tengo aquí preparadas son posibles enmiendas que le voy a hacer porque comprenderá que sin menosprecio de ningún proyecto de Ley cuando llegan a este Parlamento además porque es propio de los parlamentarios intentar mejorarle.

Ya le aseguro además que estas enmiendas cuando las presente lo hago con ese espíritu, no para poner palos en las ruedas como dicen algunos, no, no, para intentar mejorarle, a lo mejor en alguna no estoy acertado, pero hombre alo mejor en otras sí y espero que si a mi que suelo hacerlo de todas formas me da razones contundentes para demostrarme que en alguna enmienda no estoy acertado, espero que tengan la caballerosidad de reconocer aquellas en las que probablemente no digo que estén mal sino que se pueda mejorar el texto.

Y es que le diré y con esto voy a terminar porque no quiero extenderme hoy, no es un día para debatir sobre ello, tiempo habrá seguramente largo y tendido en las Comisiones previas y seguramente que también en el Pleno, pero sí le voy a advertir de un par de cosillas para que vea que le pongo las cosas boca arriba no tengo ningún problema y que a mí me ha parecido que el proyecto se queda un poco escaso, sabe, un poco escaso.

A lo mejor un poco ambicioso y se lo digo porque proyectos como éste ya han pasado por todas las Comunidades, y con algunas, bueno con una, no le voy a engañar, con una que he tenido ocasión de hablar, me dicen que si le tuvieran que volver a hacer le harían de otra manera, espero que me lo coja lo que le estoy diciendo, le harían de otra manera, es decir, le mejorarían, le mejorarían.

¿Por qué?, pues porque se basan en la experiencia del tratamiento del asunto durante todo el tiempo que llevan así es que ahora lo hubieran hecho de otra manera y en ese sentido es por donde yo le apunto de que a lo mejor nos hemos



quedado en un punto y teníamos que haber sido un poco más ambiciosos, precisamente aprovechándonos de la experiencia acumulada del resto, porque en realidad somos los últimos y porque el resto nos lleva la delantera.

Pero también hemos encontrado algunos aspectos jurídicos que, yo no soy experto en temas jurídicos, seguramente que no soy experto en casi nada ¿no?, pero en temas jurídicos desde luego que no lo soy, entonces ahí me han apuntado algunas cuestiones que también espero que deliberemos y también que podamos cotejar unos con otros y llegar a entendimientos porque parece que hay algunas lagunas, y sino -siguiendo con el símil- no muy profundas pero sí con agua, sí con agua. Espero que las llegemos a cambiar.

Y luego pues otras que son más bien de aspectos técnicos que, como le he dicho, no dejan de ser otros puntos de vista con esa intención de mejorar el anteproyecto, de mejorarle si cabe y que espero que su grupo político a instancias tuyas porque, no nos vamos a engañar, será usted y sus directores los que digan sí o no a las enmiendas técnicamente, políticamente lo harán los parlamentarios aquí pero técnicamente buscarán como es natural, el asesoramiento de ustedes.

Pues espero que lo mismo que hemos entendido este proyecto de Ley, le estamos estudiando y vamos a intentar mejorarle, también entiendan ellos la necesidad o por lo menos el espíritu que intento transmitir de colaboración y no tanto de poner palos en la rueda.

Si no acertamos en nuestras enmiendas pues, nos lo hacen saber y si acertamos porque tal y como están las cosas, creo que lo ha dicho el Consejero y yo lo repito, a lo mejor lo ha dicho porque me lo oyó a mí también ayer, es que están las cosas tan mal Sr. Consejero, que bromas las justas, pérdida de tiempo el mínimo y trabajo y dedicación pues todo el que quieran, al menos ése es nuestro espíritu y en esa voluntad estamos.

Y nada más, le decía que gracias por estar aquí, gracias por la explicación que no ha sido muy amplia y no sé si criticarle por ello o en realidad agradecersele. Pero bueno, desde luego es suficiente para hacernos una idea de lo que tenemos entre manos, de lo que nos viene encima y de transmitir esa voluntad de intentar mejorarle, ¿en qué porcentaje? Pues ya lo veremos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, por el espacio de diez minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, buenas tardes, Sr. Arasti.

Y al igual que mi compañero darle las gracias por su presencia hoy aquí acompañado por su equipo de la Consejería, que sabe que siempre es bien recibido y un placer tenerle con nosotros.

En realidad su intervención ha sido una lectura de la exposición de motivos de la ley y una descripción del articulado de la misma. La filosofía que la inspira, la razón, el porqué para hacer este texto hemos tardado el tiempo..., de eso no hemos hablado y quizá es que no sea el momento de hacerlo.

Usted sabe que este es un proyecto sobre un ámbito conflictivo y yo voy a usar dos minutos, hoy dos minutos. Ésta sinceramente no es la ley que esperábamos, creemos que no es una ley que mejore aspectos ya regulados en un esfuerzo anterior.

Creo que no va a resolver los problemas que en este ámbito esta Comunidad tiene. Entiendo que es una ley responsabilidad única y exclusiva del Partido Popular y del Gobierno del Partido Popular, desde luego no ha contado usted con el consenso de las fuerzas políticas, ahora nos lo pide a posteriori, lo intentaremos.

Tampoco ya puede usted decir que éste es un proyecto que cuente con el consenso de aquellos de los que usted presumía, en manifestaciones públicas, ni las organizaciones sectoriales, ni las organizaciones conservacionistas han validado este texto.

Y para terminar decirle, que como no puede ser menos, trataremos de hacer nuestro trabajo parlamentario y la pormenorización de nuestras propuestas, se la haremos conocer a lo largo del trámite de esta ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Muchas gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.



EL SR. BEDIA COLLANTES: Gracias Sr. Presidente.

Darle la bienvenida al Consejero en primer lugar y a su equipo de trabajo, que han estado haciendo un esfuerzo muy importante para sacar de la..., del barullo jurídico que nos encontrábamos y de la inmovilidad que Cantabria tenía en tema eólico.

Y básicamente desde el Grupo Parlamentario Popular lo que queremos agradecer es que con este nuevo, con esta nueva ley lo que se plantea como algo prioritario, algo que hasta ahora no se había tenido en cuenta y que ha tenido unos efectos demodadores en el desarrollo de la energía eólica en nuestra Región, es un término tan sencillo de entender como inexplicablemente olvidado por parte del PRC-PSOE en la anterior legislatura de la seguridad jurídica.

Es evidente que la codicia eólica del anterior Gobierno PRC-PSOE llevó a tomar decisiones que los tribunales posteriormente dijeron y anularon no cumplía con ese principio de seguridad jurídica que debería de recoger una ley de tal calado y de tal importancia.

Con las modificaciones que ha planteado el Sr. Consejero en la exposición inicial, en donde no se apuesta todo a una ficha, sino que en función de las características y de las zonas se pueda ir desarrollando el plan eólico, la energía eólica sin necesidad que sea absolutamente todo aprobado y si hay alguna dificultad en algún campo o en alguna explotación se pueda corregir y modificar sin que afecte a otras zonas, entendemos que es el primer paso para que por fin Cantabria tenga un desarrollo eólico coherente, del siglo XXI y que sinceramente no deja de ser triste ver, el Portavoz Regionalista decía que bromas las justas y que pérdida de tiempo el mínimo, en el tema eólico. Yo no sé si las bromas las justas y tiempo de pérdida mínimo, llevamos ocho años perdidos.

Llevamos ocho años perdidos y en este sentido creo que el esfuerzo que se ha hecho en esta legislatura en escasamente dos años para poder desbloquear esa situación va a tener un efecto positivo en Cantabria, va a tener un efecto positivo en la industria de nuestra región, en el empleo. Sin aralacas, sin cifras mareantes sino con cifras reales y que va a ser un espaldarazo y un aldabonazo a la recuperación industrial de nuestra Región.

Ante eso pues esperaremos también las enmiendas que han presentado, que vayan a presentar los Grupos de la oposición.

Analizaremos lo que creamos que pueda ser mejorable, pero entendemos que esta ley no es que sea mucho mejor es que es una herramienta imprescindible para el desarrollo. Que en la anterior legislatura yo no sé con quién hablaron o con quién acordaron la energía eólica, el plan eólico que planteaban, yo creo que absolutamente con nadie, absolutamente con nadie.

Y nuevamente creemos que ante la codicia eólica anterior, la seguridad jurídica es la mejor herramienta para que tenga éxito este plan y que esperemos que se ponga en marcha lo antes posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Muchas gracias Sr. Portavoz.

Pues tiene ahora el turno de réplica el Gobierno, por un tiempo máximo de 30 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Muchas gracias.

Yo agradezco primero el tono, que es constructivo y después el espíritu de colaboración que han transmitido los Portavoces de la oposición.

Yo creo que estamos ante un asunto que es muy importante, por tanto también es importante que la ley tenga el máximo de los consensos y además que sea enriquecida.

Nosotros hemos traído un proyecto de ley que sinceramente ha sido muy trabajado, ha sido muy rigurosa, ha sido confeccionado con un equipo multidisciplinar, de diferentes Consejerías. Se ha trabajado mucho el aspecto jurídico y por lo tanto, yo creo sinceramente que estamos ante un muy buen proyecto, pero evidentemente se trae aquí, se tramita precisamente para mejorarlo.

Y desde luego sus sugerencias son importantes, así las consideramos, serán estudiadas y desde luego estoy seguro que algunas de ellas podrán mejorar el proyecto.

Desde luego la anulación del concurso eólico ha incidido de manera importante, primero en el nacimiento de esta ley y segundo en todo lo que tiene que ver con la tramitación del Plan de sostenibilidad energética.



La anulación por parte del Consejo Superior de Justicia de Cantabria, necesariamente ha condicionado la licitación energética de la región y sobre todo nos ha mandado un mensaje y es que tenemos que andar con pies de plomo.

Esto ha motivado que en un tiempo récord tuviéramos que redactar el proyecto de ley de aprovechamiento eólico, que sino, no hubiese tenido ningún sentido. Y lo hemos hecho para minimizar las consecuencias que se deriven de dicha anulación y dotar al procedimiento, de la seguridad jurídica que nunca tuvo.

Como el proyecto de ley de aprovechamiento eólico y el Plan de sostenibilidad energética son interdependientes, la tramitación debe discurrir de manera paralela y su aprobación deberá ser prácticamente simultánea. Queremos que la aprobación de ambos documentos se puedan llevar a cabo antes de fin de año.

Yo creo que el Sr. Guimerans debe distinguir claramente entre esta Ley de aprovechamiento eólico y el Plan de sostenibilidad energética.

El Plan de Sostenibilidad Energética lo primero que hicimos fue aprovechar el trabajo que ustedes habían ya realizado, ampliar el plazo de información pública para favorecer la participación y el consenso y de alegaciones, mejorar el documento. Se presentaron 83 alegaciones y se aceptaron más de la mitad.

Y en cuanto al consenso o no, yo creo que el Plan de sostenibilidad energética ya se han manifestado diversos representantes de la sociedad. Yo le voy a leer, por ejemplo, las declaraciones que hizo en su día María Jesús Cedrún, Secretaria General de la UGT, de su plan, ya de todos es conocido lo que opinaba, lo decía de manera un poco vehemente, que había ido de chapuza en chapuza, lo que ha generado desconfianza, a pesar de que la mayoría de los cántabros está a favor de las energías renovables.

Y cuando presentamos nuestro plan, opinó que este plan se estaba tramitando, que era equilibrado, realista, alcanzable y más acorde con la planificación nacional. Por lo tanto, hemos ido dando las opiniones del resto de representantes de la sociedad.

Por lo tanto, yo me quedo con lo positivo, con ese espíritu de colaboración de ambos y yo creo que entre todos, sí que mejoraremos una ley que creo que ya de por sí, viene muy trabajada y que es muy rigurosa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Van den Eynde Ceruti): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pues, simplemente, agradeciendo su presencia y la de su equipo en esta casa y habiendo finalizado los puntos que habíamos de tratar, levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y treinta y tres minutos)